



RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada "Asociación Profesional de Empresarios Agricultores y Ganaderos CLYGAL", con número de depósito 81100017. (2019062470)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, declarada vigente para las asociaciones empresariales por la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales se hace público:

Que el día 26 de septiembre de 2019 fueron presentados a depósito Acta de Constitución y Estatutos de la entidad denominada "Asociación Profesional de Empresarios Agricultores y Ganaderos CLYGAL", a la que correspondió el expediente de depósito número 81100017, domiciliada en la avenida de la Paz, núm. 14, 1.º B de 06200 Almendralejo; entidad que se configura como asociación empresarial, cuyo ámbito territorial es el de la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuyo ámbito funcional comprende a empresarios agricultores y ganaderos, según se especifica en el artículo 1 de sus Estatutos. La solicitud de depósito fue formulada por D. Juan Jesús Rama Sánchez, promotor de la asociación en representación de la empresa Campos de Extremadura, SL.

Son otorgantes y firmantes del Acta de constitución, de fecha 19 de septiembre de 2019, en calidad de promotores de la organización empresarial: D. Juan Jesús Rama Sánchez (en representación de Campos de Extremadura, SL), D. Antonio Álvarez Macho, D. Antonio Manuel Esperilla Pérez, D. Francisco del Álamo Ortiz, D. Juan Antonio Álvarez Lázaro y D. Antonio María Ortiz Alcántara. Dichas empresas, según se ha podido comprobar, cuentan con trabajadores asalariados en alta a su cargo.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por la legislación aplicable, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación Profesional de Empresarios Agricultores y Ganaderos CLYGAL".

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Todo ello se hace público para que quien pudiera considerarse interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación y Empleo, avenida de Valhondo, s/n., Módulo 3 - 2.ª planta, Mérida) o consultarlos a través de internet (https://expinterweb.empleo.gob.es/doese/?request_autoridadlaboral=8100) y, en su caso, solicitar ante la Sala de lo Social



del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2j), 7a), 11.1b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Mérida, 2 de octubre de 2019.

La Directora General de Trabajo,
SANDRA PACHECO MAYA

• • •

